

Huépil, 24 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 754 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El decreto N° 52 de fecha 07.01.2014, donde aprueba Programa asistencia social 2014"
- f) El Informe Socioeconómico N° 82/2014.
- g) La solicitud de compra N° 91, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario por adquisición de 01 cama de 1 ½ plaza completa (Marquesa, colchón, cobertor, almohadas, sábanas y frazadas), para caso social don Guillermo Barra Henríquez, domiciliado en Volcán Chillan N° 45 Villas Palmas Huépil.
- h) Las cotizaciones de los proveedores: Falabella Retail S.A., por un valor total de \$297.464.-, Ana Plaza Brevil, por un valor total de \$ 283.220.- y Berta Ramírez Erices, por valor total de \$ 269.850.-
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES Rut N°09.999.459-2**, por un valor total de \$ 269.850.- (Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), con domicilio en la ciudad de Yungay, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y entrega inmediata.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.10.007 "Programa Asistencia Social"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/FDA/MWC/jcm

